

general de salarios, aunque estos cambios sean causa de alteraciones en la demanda expresada en unidades monetarias o consecuencia de decisiones autónomas, tales como la fijación de salarios por contratos colectivos o por las autoridades.

5.—*Conclusión.*

Se ha examinado en esta primera sección, la ambigüedad con la que el término “dinero” se emplea en las discusiones populares y en la literatura profesional. Las acepciones más corrientes del término “dinero” han resultado ser las de circulación monetaria, depósitos bancarios u otros haberes usados como medios de pago y la de renta, gastos u otras corrientes similares. Hemos analizado asimismo la confusión terminológica a través de destacados profesionales en cuanto estos han hecho uso del término “dinero”. A continuación se han discutido las consecuencias prácticas de esta ambigüedad en la utilización del término “dinero” que culminaron en los desastres monetarios siguientes a la primera guerra mundial. Este panorama nos ha hecho volver los ojos hacia la naturaleza y funciones específicas del dinero. Se ha llegado así a la conclusión de que la naturaleza de la renta monetaria consiste en el cambio de servicios productivos contra renta expresada en unidades de cuenta, o bien en la emisión continua de bonos o derechos sobre el producto social generado por las fuentes de riqueza del país periódicamente, bonos o derechos que se anulan por la adquisición de los bienes y servicios que necesita cada economía individual. La cantidad total de órdenes de pago no puede expresarse cuantitativamente más que en unidades de cuenta por unidad de tiempo. Se trata de una corriente y no de una existencia. Es esta corriente de dinero en unión con la corriente de los bienes y servicios producidos la que determina el nivel de los precios. La intervención monetaria, por lo tanto, debe realizarse sobre la corriente de bienes y servicios o sobre la renta monetaria, y por lo mismo no son relevantes al respecto ni la circulación monetaria, ni el total de los depósitos bancarios. Estos son tan sólo, factores secundarios cuya naturaleza y volumen puede cambiar se-

cultad de este intento. El arraigo del término dinero difícilmente puede socavarse con una proposición que tienda a evitar su uso. La gente y los economistas continuarán hablando por mucho tiempo de dinero y política monetaria.

Examinadas estas tres alternativas para la definición del término dinero, es importante decidirse por una de ellas. En su obra "Teoría y Política Monetaria" Pedersen eligió la segunda alternativa, esto es, ensayar la definición del término dinero en su acepción de renta monetaria, evitando su utilización para referirse al conjunto de medios de pago. Tal actitud, afirma Pedersen, me ha valido muchas críticas. Sin duda el exagerar esta acepción del término dinero tiene su defensa que es la de señalar aquel conjunto de confusiones, que era preciso poner de relieve, y que nacían de la mixtificación en la voz dinero de conceptos tan diferentes como el de conjunto de medios de pago y el de renta monetaria. Por ello, al superar esta primera fase de actitud crítica, Pedersen se ha decidido a tomar nota de sus críticos y definir el término dinero sin perder las ventajas de la unicidad de su sentido y evitando, en consecuencia, toda ambigüedad que siempre es fuente de confusiones.

Cumpliendo con tales requisitos, propone la adopción de la siguiente terminología: En el término de medios de pago, Pedersen incluye los billetes, monedas, dinero bancario y cualquier orden de pago contra una persona, una institución o contra la renta real de la sociedad.

El término dinero no se utilizará como sustantivo, excepto, como abreviatura o cuando el significado del mismo quede totalmente claro a través del contexto.

Por otra parte, se utilizará el término dinero como adjetivo, se hablará así, primero de renta en dinero, significando la renta expresada en unidades de cuenta; segundo, unidades de dinero, esto es, las unidades de cuenta de cada sistema monetario (dólar, marco, etc.); tercero, sistema de dinero, en el sentido del conjunto de instituciones creadas para regular el proceso de disposición de la renta de la sociedad; cuarto, factores monetarios, expresión por la cual nos referimos al conjunto de fuerzas que motivan alteraciones en la renta monetaria o en el nivel

Si por otra parte nos decidimos a emplear el término dinero en su acepción de renta expresada en unidades de cuenta y llamamos a los billetes, monedas metálicas y medios de pago bancarios por su propio nombre, esto es, por el de medios de pago, resulta claro que todas las ambigüedades que acarrea la definición del dinero como conjunto de medios de pago desaparecen. El dinero se definiría por las propiedades esenciales que hacen de él un instrumento fundamental para la vida del mercado. Sin embargo, tal procedimiento tiene también sus quiebras. Es evidente que cuando el término dinero se utiliza no sólo por la mayoría del público, sino por un sector amplio de los economistas profesionales en su acepción de medios de pago, lograr una aceptación del término dinero en el sentido exclusivo y excluyente de renta monetaria, es una meta muy próxima a la utopía. En otras palabras, se continuaría utilizando el término dinero para referirse a los medios de pago (billetes, depósitos bancarios etcétera) y la confusión permanecería. Sin embargo, en la parte en la que los economistas influyen y modelan el lenguaje real parece conveniente aconsejar que el dinero se utilice cada vez más en su acepción de renta monetaria al objeto de que este uso termine incluyendo las acepciones del lenguaje vulgar y facilitando la asimilación del concepto de dinero en el sentido de renta monetaria.

Una tercera alternativa es abandonar completamente el término dinero. Desconocerle en absoluto. Así se hablaría de un lado del conjunto de medios de pago y de otra parte, de la renta monetaria. Se lograría así que ambas versiones del concepto del dinero confluyan en el mismo término esparciendo la confusión y el error en la teoría y la política monetaria. Si el concepto de dinero se refiere a medios de pago y este es de naturaleza distinta al de la renta monetaria, hablemos de medios de pago y renta, no mixtificando ambos conceptos tan opuestos en su utilización. Esta alternativa equivaldría a hacer caer en desuso el término dinero con lo que se ganaría algo, tanto en el lenguaje ordinario, cuanto en la literatura profesional, porque al no disponerse de un término cómodo pero tan confuso, se evitarían los errores de la argumentación. Sin embargo, es evidente la difi-

unidades de cuenta, pero en un cierto momento, tienen la naturaleza de un stock. La cuantía total debe ser controlada por influir en el tipo de interés y a través de él en el ritmo al que se crea la renta.

4.—*Definición del dinero.*

Tras de la crítica a los conceptos vulgar y científico del dinero y la investigación sobre su naturaleza y funciones en la economía de cambio, llega Pedersen a las puertas del problema de cómo definir el término dinero, en qué sentido y con qué límites debe utilizarse, tanto en el lenguaje ordinario como en la literatura profesional.

Los dos significados en contraposición que el examen anterior ha revelado, el dinero como conjunto de medios de pago y el dinero como renta monetaria son las alternativas que se ofrecen a aquél que intenta precisar el concepto de dinero. Si un criterio cuantitativo predominase, es indudable que el dinero se utilizaría en el sentido de conjunto de bienes de pago puesto que es el que explícitamente se manifiesta, tanto en el lenguaje vulgar, como en el técnico. Resolver en este sentido la definición del dinero ofrece, sin embargo, graves inconvenientes. En primer lugar, la mayor parte de las medidas que hoy se consideran encuadradas en el campo de la política monetaria y de los conceptos que la teoría del dinero utiliza no encuadran, adecuadamente, con el concepto del dinero entendido como simple conjunto de medios de pago. Ciertamente podría definirse el término dinero en este último sentido con tal de que aquellos que lo utilizasen fuesen conscientes de su limitación. Desgraciadamente no es este el caso como se ha probado anteriormente, puesto que la asociación del término dinero con el de medios de pago lleva a un conjunto de perturbadoras conclusiones tanto teóricas como políticas. En consecuencia, de adoptar esta definición se plantearía una contraposición entre las propiedades funcionales atribuidas al dinero y la amplitud terminológica del mismo —esto es de la voz dinero—por esta razón, Pedersen rechaza esta alternativa definitoria.

Con el robustecimiento del poder gubernamental se llega a la aceptación de piezas de metal estampadas y más modernamente de billetes convertibles en oro o plata. En la actualidad esta conversión no se considera esencial dentro de los límites nacionales. Su importancia radica, para Pedersen, en las transacciones internacionales, pero no porque la gente tenga más seguridad en el valor real de los bonos sobre el dividendo social que reciben en pago de sus servicios por recibir una pieza de oro, sino porque en algunos países, cuya moneda ofrece general confianza por la relativa estabilidad del valor de la unidad de cuenta, se puede comprar oro en cantidades ilimitadas a un precio determinado.

La originaria inseguridad de las órdenes de pago orales o escritas, explica, según Pedersen, la identificación prevalente del dinero con los medios de pago; hasta no hace mucho tiempo en oro era considerado como la encarnación del dinero, siendo las otras formas de medios de pago, meros sustitutivos suyos. El hecho de que la gente recibiera originariamente una mercancía a cambio de sus servicios especializados, nos hace volver al proceso de la economía monetaria, atribuyendo a los medios de pago, la cualidad de ser la expresión del poder general de compra sobre el producto social que se crea continuamente en el proceso de producción.

En resumen, la característica esencial de una economía monetaria es la creación de renta en el curso de la producción especializada. Los miembros de la sociedad producen una pequeña parte de los bienes necesarios o deseados para su propio uso, disponen de una cierta capacidad productiva que ofrecen en el mercado de servicios y reciben a cambio órdenes de pago sobre el resultado del proceso en que se han usado sus servicios. El volumen de órdenes de pago se expresa en unidades de cuenta por unidad de tiempo y generalmente se llama renta o poder de compra. La renta acreditada por los propietarios de los servicios tiene la naturaleza de una deuda de la sociedad y se cancela cuando el acreedor gasta su renta en bienes de consumo o nuevas inversiones. La función de los diversos tipos de medios de pago es facilitar este proceso. La forma legal o institucional difiere con el tiempo y lugar. Cuantitativamente los medios de pago se expresan en

es decir, que las órdenes de pago puestas en circulación por los compradores puedan ser giradas contra cualquiera de los bienes y servicios existentes en el mercado sin concretarse a ninguna específica.

El poder de compra dirigido contra una mercancía dada, en relación con la provisión de esta mercancía, determina su precio. Al mismo tiempo, este precio establecido en el proceso de elección y competencia sirve de orientación al productor para valorar los distintos factores que entran en su producción.

Esta facilidad de elección es un atributo indispensable de la economía monetaria que la distingue de la de trueque.

El establecimiento del sistema de cuenta requiere la determinación de una unidad, v.g.: la peseta, el dólar, etc., o si se usa más de una unidad, fijar la relación entre ellas. Sin embargo, dice Pedersen, esta decisión no entraña más que el hecho simple de inventar un nombre. Más importante es lo siguiente: el vendedor de un bien o de unos servicios ha de tener alguna cosa concreta con que acreditar el hecho de venta y por tanto su crédito contra el comprador. El mero conocimiento oral no será suficiente en la mayoría de los casos.

Para solucionar el problema de lo que se podría llamar materialización de esta corriente de créditos se pueden seguir dos sistemas: 1.º) Crear un establecimiento general de cuentas "clearing houses" en el que se cargasen los créditos que adquieren los vendedores contra los compradores, para proceder a las compensaciones o utilizar un documento en el que se anotase el número de unidades de cuenta recibidas en contraprestación. 2.º) Una mercancía tangible cuyo valor en el mercado coincida con el de los servicios o bienes vendidos.

El primer procedimiento sólo es posible en una sociedad muy organizada. Requiere, además, que algunos tipos de esos bonos o documentos sean legalmente reconocidos como aptos para saldar obligaciones entre individuos o instituciones incluyendo a las personas públicas, pues sólo así tendrán una aceptación general. En sociedades primitivas, donde el poder central es débil, sólo tendrá éxito el segundo sistema ya que la gente no aceptarán un mero reconocimiento escrito de su crédito contra el producto social.

ñado por el fenómeno de la división del trabajo: "nacieron simultáneamente y son, por así decirlo, gemelos".

Para Pedersen, ambos deben su origen a una misma causa: el esfuerzo humano para conseguir un fin propuesto con el mínimo esfuerzo.

Por la división del trabajo, el hombre aplica su poder productivo a bienes y servicios que pueda cambiar por los bienes y servicios que necesita. Pero este cambio no podrá realizarse si no hay establecida una unidad de cuenta. Es posible, desde luego, que un hombre con especial aptitud para producir un determinado bien, cambie parte de él por otro o más bienes que necesita, pero esto requiere que tenga éxito en encontrar otras personas interesadas por su mercancía y que a su vez puedan ofrecerle justamente aquello que precisa para satisfacer sus necesidades.

Al regirse la división del trabajo y el cambio por principios económicos surge el mercado. Esto significa que cada individuo sabe cómo disponer de sus productos especializados y puede valorarlos en unidades de cuenta.

El proceso del mercado lo describe Pedersen en los siguientes términos: Cada miembro de la sociedad acude al mercado con el producto de su trabajo, servicios, u otros recursos de su posesión. Al venderlos obtiene en compensación un crédito expresado en alguna unidad de cuenta, con el cual, en competencia con otros, tratará de conseguir los bienes o servicios que necesita de los existentes en el mercado que se forma continuamente con la producción total.

Esta formación de créditos y su cancelación revela, según Pedersen, la esencia del dinero. El volumen de créditos puesto a disposición de los vendedores, o lo que es lo mismo, las deudas contraídas por los compradores, se expresan cuantitativamente en unidades de cuenta por unidad de tiempo. Es una medida del poder general de compra contra la corriente de bienes y servicios y afirma que "en tanto se llama monetaria a una economía, en cuanto es idéntico el dinero que circula en ella al poder general de compra que se aplica a esta corriente".

Requisito, de este poder de compra es el que sea *general*,

como uno de los principales instrumentos de control monetario. Estas nuevas ideas fueron gradualmente dimitidas y generalmente se aceptó el programa de mantener el pleno empleo por medio del crédito y de la Política Fiscal, que pasaron a integrar una Política monetaria más comprensiva (10). Sin embargo, aún se puede ver en la política actual que coexisten con ellas algunas de las antiguas y contradictorias teorías que no han sido del todo abandonadas. La mejor prueba de esto lo constituyen las reformas monetarias llevadas a cabo después de la guerra en muchos países. Su objetivo primordial es el control de los recursos líquidos, considerándose la política fiscal, déficit o superávit presupuestario, como el mejor medio de lograrlo, sin tener en cuenta su efecto sobre la renta más que a través de los precios y de la demanda total.

No se reconoció que la demanda efectiva ejerce su influencia sobre la renta total, pero no sobre el nivel de renta o sobre los precios, que dependen únicamente de la eficacia marginal y de los precios de los factores siendo estos últimos uno de los problemas cruciales de la política monetaria.

Así pues, concluye Pedersen, se ha demostrado que las consecuencias de la ambigüedad del concepto de dinero son tan perniciosas, que está plenamente justificado el interés de hacer un esfuerzo por evitarla, siendo necesario definirlo con claridad aun a costa de desviarse radicalmente de la terminología común.

3.—*Naturaleza y función del dinero.*

El camino que se traza Pedersen para llegar a la esencia del dinero, parte de la distinción entre una economía de trueque y una economía monetaria.

Al estudiar las diferencias entre una y otra, establece que el papel que juega el dinero en la sociedad es correlativa al desempe-

(10) Este cambio de ideas tiene tres fuentes principales. En primer término los autores de la Escuela Sueca o de Estocolmo, en segundo lugar las aportaciones de J. M. Keynes, y finalmente las de Carl Föhl y el propio J. Pedersen.

Resulta fácil comprender que ideas erróneas sobre el concepto de dinero han tenido y pueden tener fatales consecuencias. Para evitarlo es preciso, según Pedersen, que los políticos y los economistas establezcan una clara distinción entre el dinero, en el sentido de stock de medios de pago, y el dinero como corriente de renta o gasto expresado en unidades monetarias. He aquí el trágico balance de sucesos económicos que pudieron evitarse de profesar otras ideas monetarias:

A) El proceso inflacionista que siguió inmediatamente a la primera guerra mundial pudo ser abortado o mitigado, especialmente en aquellos países cuyas economías no sufrieron directamente los efectos de la contienda, evitándose también la subsiguiente deflación del nivel de renta.

B) La naturaleza del proceso de inflación desarrollado en 1924, en Alemania con la conversión del marco, pudo ser prevista y el proceso inflacionista controlado. Esto hubiera cambiado el curso de los acontecimientos porque el gran desarrollo de América exigía y estaba condicionado a las exportaciones de capital necesarias para cubrir el "bache" producido en la balanza de pagos a causa de la elevación del nivel de renta en Alemania. El mismo desastroso efecto tuvieron las restricciones de créditos en los Estados Unidos sobre el comercio internacional y las actividades económicas en general.

C) En los Estados Unidos la represión de la espiral deflacionista no debió confiarse al "Federal Reserve Board" sino contrarrestarse por medio de fuertes gastos por parte del gobierno e incluso, con ayudas a los países necesitados de Europa y Sudamérica.

D) Después del colapso y de la devaluación de la libra esterlina, los países europeos que formaban el llamado "bloque del oro" no debieron persistir en su política de restricciones de créditos y nivelación presupuestaria a base de incrementar los impuestos y reducir los gastos. Esta política llevó a Francia al borde de la revolución y allanó el camino a Hitler en Alemania.

En 1929, la gravedad y persistencia de la depresión económica, puso de relieve la necesidad de una revisión de la teoría monetaria y especialmente la consideración de la política fiscal

Los resultados de estas ideas son bien conocidos: la caída progresiva del valor de la unidad de cuenta, de diversa intensidad según los distintos países, condujo a la depresión por negarse el Banco Central a financiar la subida del nivel de renta o a mantener el existente. Las últimas consecuencias de esta actitud fueron el paro y otros desórdenes sociales.

Las dos ideas claves que dominaron este período en el terreno de la Política Monetaria fueron: la de mantener el nivel de precios lo más estable posible y la de que esta tarea se había de llevar a cabo controlando los medios de pago.

Sin embargo, es insostenible que un sistema monetario funcione perfectamente, aun cuando el nivel de precios sea todo lo estable que se quiera, si hay un sector de la población que no encuentra trabajo, viéndose privado de la posibilidad de cambiar sus servicios por dinero.

El que al producirse paro es necesario aumentar el dinero en circulación es evidente, pues hacen falta un mínimo de medios de pago para elevar el nivel de empleo, y si el stock de éstos no supera a ese mínimo, no podrá reducirse el paro a menos de que aumente el dinero en el sentido de stock o que se reduzcan los salarios. Esto no quiere decir que simplemente por el hecho de aumentar el dinero en sentido de stock se incremente el empleo, lo cual es cierto si el stock de medios de pago no bastaba más que para mantener el empleo existente, en cuyo caso el aumentar el stock de medios de pago sería condición necesaria, pero no suficiente. Sin embargo, no es raro el que se haga desaparecer el paro sin incrementarse el dinero en el sentido de stock, en cuyo caso la afirmación de que es necesario más dinero para combatir el paro es incorrecta.

Sin embargo, si por dinero entendemos demanda efectiva o renta expresada en unidades de cuenta, la afirmación es siempre cierta, y a una expansión de éstas seguirá siempre la elevación del nivel de empleo.

ciones. En un artículo publicado el 22 de octubre de 1952 en el diario "Nationaltidende" de Copenhague, declaró que el Estado y el Banco Central deben mantenerse neutrales en lo que se refiere a la creación de dinero, queriendo decir con tal afirmación que la cantidad de dinero del Banco Central está automáticamente determinada por las compras y ventas de divisas.

La consecuencia de esta cadena de razonamientos es que se centraba la atención únicamente en el total de billetes, cheques, depósitos de los particulares, depósitos de la Banca Comercial en el Banco Central y en los créditos concedidos por los bancos. El gasto público deficitario, si no se compensaba con operaciones de "open market", se consideraba que afectaba a la situación monetaria en la misma medida que una emisión de dinero, tan es así, que la inflación galopante sufrida por muchos países en tiempos recientes se achacó, exclusivamente, al desenvolvimiento deficitario de sus presupuestos.

La atención dedicada al proceso de creación de renta era escasa o nula. El efecto del déficit presupuestario sobre la creación de renta se olvidaba, por considerar sólo el aumento de medios de pago que tal déficit representaba. Análogamente, se creía que el desenvolvimiento de los beneficios empresariales y de los salarios no concernía al régimen monetario; eran solamente efectos, no causas. El mismo papel pasivo jugaba el desarrollo del cambio exterior.

Estas ideas, salvo alguna excepciones, fueron mantenidas también por los profesionales, sobre todo durante la época de la primera postguerra mundial. Se achacó al incremento de los medios de pago los males de los sistemas monetarios, atribuyéndoseles la propiedad de ser la medida del poder general de compra por lo cual las medidas de control monetario se centraron en la política crediticia (9).

(9) Citemos algunos ejemplos. Alemania continuó su errónea política presupuestaria hasta 1932 y en Estados Unidos, aún después de que Roosevelt llegara al poder en 1933, y éste, incluso en la campaña electoral de 1937, ganó muchos votos, atacando a su predecesor por mantener un régimen de déficit presupuestario. Los países que mantuvieron el patrón de oro continuaron con esta política hasta 1936. Defendían la idea de que sólo podía aumentarse la cantidad de dinero legítimamente, a base de contrapartidas en oro o en divisas extranjeras.

Incluso recientemente se han mantenido criterios semejantes. Cita Peder sen el caso del Secretario del Tesoro en el gobierno de Eisenhower, Mr. George M. Humphrey, que en la conferencia dirigida a la Associated Press en New York sostuvo que el presupuesto nacional en tiempos de paz debe mantenerse nivelado a toda costa o cubrirse el déficit, caso de existir, con empréstitos a largo plazo, porque de otra manera se produciría la inflación. Y el Ministro de Finanzas danés, economista profesional, ha ido aún más lejos en sus afirma-

causal es directa y muy estrecha (el dinero es considerado como algo con lo que se compran bienes y servicios) hace imposible limitar el significado de la palabra dinero a sólo los medios de pago, atribuyéndosele propiedades que en la mayoría de los casos son específicas del gasto, de la renta o de conceptos similares.

2.—*Consecuencias de la ambigüedad del concepto de dinero.*

Ante la realidad, suficientemente constatada, del uso erróneo que se ha hecho y se hace del término dinero se plantea Pedersen la cuestión de si esa ambigüedad tiene o no consecuencias en el campo de la Teoría y Política Monetaria que justifiquen su intento de establecer nuevas definiciones.

Para él la razón es obvia. "El grado de desarrollo económico de un pueblo—dice textualmente—depende fundamentalmente de la eficacia de su sistema monetario y de la estabilidad del valor de la unidad de cuenta; y un sistema monetario no es una creación natural. Por el contrario, con excepción de la sociedad en su estado primitivo, el dinero ha sido y será siempre objeto de intervención y adecuación por parte de las autoridades. Y de aquí la importancia que tiene el que los gobernantes sepan qué medidas deben tomar para lograr los fines propuestos."

Así, pues, el problema queda perfectamente centrado: para que se pueda llevar a cabo una política racional es condición primordial el tener una visión correcta de las propiedades del instrumento que ha de usarse. Como se ha demostrado anteriormente, no ocurre esto con el dinero. Y de aquí los errores prácticos que se han cometido y que se analizarán a continuación.

Pedersen se vale de la Teoría Cuantitativa como síntesis de toda la confusión terminológica. Siguiéndola se llega al siguiente silogismo: El dinero son los medios de pago. Los medios de pago se usan para comprar bienes; esto es, expresan el poder general de compra. El poder de compra determina la demanda. La demanda de bienes en relación con la oferta determina el precio, de donde se sigue, por último, que en orden a controlar el valor del dinero (la unidad de cuenta), se debe actuar sobre el total de medios de pago.

responderán invariablemente: billetes, cheques, depósitos o algo por el estilo. Es evidente que la primera declaración, cuando el dinero se define así, carece de sentido, pues un stock de billetes o un depósito bancario no puede "cazar" nada. Como atinadamente dice Joan Robinson, los cheques y billetes no tienen pies para pasearse por las tiendas y comprar bienes. Lo que expresa realmente la gente es que a los precios existentes, la demanda de bienes y servicios excede a la oferta. Por dinero debe entenderse, por tanto, para que tenga sentido la afirmación, desembolso o gasto en bienes y servicios, que, como es sabido, coincide con la venta, ya que ésta es una de las formas en que puede ser definida.

La segunda afirmación—"el total de dinero ha aumentado más que el total de bienes"—no es necesariamente inconsistente. Con las dificultades naturales en este género de cálculos, podría determinarse un índice que representase el total de medios de pagos y compararlo con el índice del total de bienes. Pero si se intenta ahondar más en la cuestión tratando de que expliquen, los que hicieron tal declaración, cómo se imaginan que un stock de medios de pago puede ponerse en contacto con un stock de bienes, no serán capaces de razonar cumplidamente. Admitirán, desde luego, que los precios se establecen en el mercado en razón a la demanda y a la oferta, pero la demanda, a su vez, viene determinada por el stock de medios de pago, lo cual constituye el postulado incorporado en la Teoría Cuantitativa. Sin embargo, cuando se dice que la suma de dinero se ha incrementado más que la de bienes, se piensa, en realidad, en los gastos o desembolsos expresados en unidades de cuenta; y como estos gastos tienen lugar utilizando medios de pago, se confunde esta corriente con el stock, señalándose a éste como explicación del incremento en la demanda y de la consiguiente elevación de los precios.

No podía faltar en el trabajo de Pedersen una alusión a Keynes y a su influencia en la nueva dirección de la Economía. En su opinión, la amplia aceptación de la doctrina keynesiana ha servido para disminuir el confusiónismo con el que el término dinero se utilizaba, sobre todo en los círculos profesionales.

Pero la rigurosa precisión terminológica que el concepto de dinero necesita está lejos de ser satisfactoria, pues la idea de que el dinero guarda relación con los precios y de que esta relación

lones el exceso de la inversión planeada sobre el ahorro planeado se puede financiar, o bien con *nuevo dinero*, o por una desinversión no planeada, como, por ejemplo, una venta inesperada de stocks. En el primer caso la inversión realizada será igual a la planeada, pero el ahorro realizado excederá al que se planeó en una cantidad igual al nuevo dinero."

Es evidente que aquí por dinero no puede entenderse medios de pago, pues la cantidad de billetes, cheques, depósitos, etc., no tiene que incrementarse en 2.000 millones para poder realizar una inversión igual a la planeada; lo que ocurre es que la renta debe incrementarse por una suma igual al exceso del ahorro realizado sobre el planeado. Esto ocurre sólo en el caso poco frecuente de que el multiplicador sea igual a la unidad; en los demás casos, el incremento de la renta será mayor. En el citado párrafo Hansen usa el término dinero en dos sentidos: la primera vez expresa que la inversión se financia por nueva renta; la segunda entiende por "nuevo dinero" la parte de renta adicional directamente generada por los inversores durante el período. En ninguno de los dos casos usa la palabra dinero en el sentido de medios de pago, a los cuales, si se les preguntara, no hay duda que les llamaría dinero, pues normalmente utiliza este término en tal sentido en su obra.

Por último hace mención Pedersen al concepto de "poder de compra" o "poder general de compra", que muy a menudo se usa como sinónimo de dinero en el sentido de medios de pago. Es innegable que se puede expresar el poder general de compra utilizando el término medios de pago, pues si se tienen billetes o depósitos bancarios, se tendrá, evidentemente, una determinada capacidad de compra; pero aun cuando se emplea en este sentido, fácilmente se puede deducir del contexto que únicamente el término "renta" o "gastos" es el que se ajusta a lo que se desea expresar.

Otro ejemplo, citado por Pedersen, del error a que conduce la falta de precisión en el empleo de la palabra dinero se encuentra en la idea tan generalizada de que se produce un proceso de inflación cuando "hay mucho dinero a la caza de pocos bienes" o cuando "el total de dinero ha aumentado más que el total de bienes", elevándose, por tanto, los precios. Si se pregunta a la gente que hace estas afirmaciones qué entienden ellos por dinero,

pero es un consuelo que la confusión que en él se encuentra no es mayor que la de otros buenos economistas; únicamente, más poética" (8).

Otro autor que Pedersen aduce para probar la inconsistencia con la que se usa el término dinero es el Haberler de "Prosperity and Depression". En esta obra Haberler entiende por dinero los medios de pago, afirmación que reitera en varios capítulos, pero, sin embargo, habla, asimismo, de "la cantidad de dinero efectivo", que hace igual a MV , donde M representa medios de pago legales y bancarios expresados en unidades monetarias, y V , un simple número. Esta cantidad se identifica con la demanda total de bienes y servicios.

Tenemos así dos definiciones de dinero: un stock de medios de pago y una corriente, que es la renta (o gasto), definiciones que difieren únicamente en el adjetivo "efectiva". Pero es lo cierto que ambas son incompatibles. Si MV es igual a la renta (o gasto), se debe abandonar el empleo de MV igual a la cantidad de dinero efectivo. En el primer caso la renta está relacionada con el mercado de bienes y servicios y, consecuentemente, con los precios, salarios, etc., mientras que el dinero, como stock, no lo está. Igualar a MV , la renta (o gasto), con el stock de medios de pago únicamente puede tener sentido si V se considera constante, en cuyo caso la ecuación expresaría que la renta puede ser controlada por medio de M , lo cual, desde luego, sería muy importante, pero Haberler no hace ninguna referencia a la constancia de V .

A análogo confusionismo se llega al tratar de interpretar sus consideraciones sobre la inversión. De nuevo tropieza Haberler, al no establecer distinción entre los conceptos de dinero como stock y como corriente.

Cita también Pedersen en su trabajo el caso de algunos economistas como Alvin H. Hansen, que, aun cayendo en la cuenta de tan importante distinción, no han podido, sin embargo, sustraerse a la confusión general. Hansen, en su obra "Monetary Theory and Fiscal Policy", al tratar de los conceptos de ahorro e inversión ex ante y ex post, escribe lo siguiente: "Si la inversión planeada es de 10.000 millones de dólares y el ahorro planeado, de 8.000 mi-

(8) Alude Pedersen con estas palabras a un párrafo de la obra de Birk en el que se mezclan las más varias apreciaciones del término dinero.

período de tiempo. Se habla, pues, de una corriente, y ésta, a su vez, es idéntica a lo que se llama renta, o, por lo menos, tiene su misma dimensión.

Schumpeter dice que todas las transacciones pueden dividirse en dos grupos: en uno actúan los empresarios como demandantes y los poseedores de los factores de la producción como oferentes, cambiando los últimos sus rendimientos por dinero. En el otro grupo actúan los empresarios como oferentes de bienes de consumo y los poseedores, es decir, los consumidores, como demandantes que entregan el dinero recibido contra bienes de consumo. Así es la circulación del dinero —continúa Schumpeter— y de aquí se puede deducir el axioma de que, en un estado de equilibrio estacionario, la suma de los precios de todos los bienes de consumo es igual a la suma de los precios de todos los factores de producción, y las dos son idénticas a todas las rentas en dinero.

Schumpeter usa también repetidas veces la expresión unidad de renta como sinónimo de unidad de dinero. Además, lo que constituye el componente monetario en la formación de los precios es esta corriente de renta y no la cantidad de medios de pago existentes en un momento, ya que Schumpeter distingue entre el componente monetario y el técnico.

Esta opinión no impide a Schumpeter mantener el antiguo concepto de dinero: concretos medios de pago; y al incluir innecesariamente este concepto en la discusión del poder adquisitivo del dinero, neutraliza la significación práctica y teórica de su nuevo punto de vista. Pero aquí se trata únicamente de demostrar que la palabra dinero se usa de hecho en el sentido de renta.

Al mismo tiempo que Schumpeter escribió este artículo, el profesor danés L. V. Birck publicó la obra "The Theory of Marginal Value". El capítulo dedicado al dinero es rico en sugerencias e ideas y sus puntos de vista sobre las características esenciales del dinero son similares a los de Schumpeter (7), pero le supera a éste en la confusión de términos. De él dice textualmente Peder sen: "No sin pena dirijo la atención a este confuso trabajo de análisis hecho por el que creía mi mejor y más inspirado profesor,

(7) No es de suponer que Birck conociera el trabajo de Schumpeter, pues antes de publicarse éste ya se encontraba en prensa el libro de Birck, y en él no se hace ninguna mención al economista alemán.

economistas. Así, Knut Wicksell, al referirse (5) a la mercancía dinero, destaca en ella la peculiaridad de ser constante e igual a la unidad la elasticidad de su demanda, lo que sólo *accidentalmente* ocurre para las otras mercancías. Aquí Wicksell no duda en expresar por medio del término dinero la mercancía utilizada por regla general como numerario; esto es, el oro. Pero su razonamiento no encaja con la terminología empleada, ya que al multiplicar precio y cantidad demandada, obtendremos una corriente expresada por unidad de tiempo, no un stock. Sin embargo, en el argumento de Wicksell la cantidad de dinero no puede ser oro, billetes y depósitos bancarios, pues un stock multiplicado por un simple número (el inverso del índice de precios) no da una corriente.

Por otra parte, si escribimos "renta" en lugar de "dinero", al multiplicar la cantidad por el precio (valor de la unidad monetaria expresada en bienes) obtendremos una corriente, la renta real. Y en su razonamiento llega a decir que un incremento en la renta monetaria (*ceteris paribus*) no afecta a la renta real.

Otro economista que ha contribuido mucho a poner en claro la función del dinero y que, sin embargo, no ha escapado a la confusión antes expuesta es Schumpeter, el cual, en su famoso artículo en "Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik" (6), desarrolla su concepto de "anweisungen" u orden de pago contra el producto social, expresado éste por la remuneración de los factores de la producción por unidad de tiempo; esto es, considerando la renta como el aspecto central o característico del dinero.

Estas órdenes de pago nacen cuando el individuo vende servicios de sus factores productivos (mano de obra o demás factores de producción) a los empresarios. El pago que recibe por estas prestaciones tiene ciertamente, por regla general, la forma de medios concretos de pago (moneda, billetes, cheques, etc.); pero esta forma carece de importancia esencial, y una expresión cuantitativa de los servicios vendidos por los factores de producción solamente puede lograrse por el importe que se paga durante cierto

(5) *Lecciones de Economía Política*, versión castellana de F. Sánchez. Editorial Aguilar. Madrid, 1947, págs. 312 y ss.

(6) J. SCHUMPETER, *Das Sozialprodukt und die Rechenpennige*. Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik, 1917, págs. 634-53.

conjunto de medios de pago, es un concepto cuantitativo; como unidad de cuenta no es un concepto, sino un nombre. Un dólar, un franco, una peseta, etc., representan unidades definidas en orden a servir de medida de cantidades homogéneas, procediendo a su valoración respecto a ellas. Un billete de cinco pesetas es un medio de pago, pero no una unidad de cuenta. Lo mismo ocurre con un depósito bancario; puede éste convertirse en medios de pago, pero de ninguna manera es una unidad de cuenta, aunque, como el billete, esté expresado cuantitativamente en pesetas. En este sentido de unidad de cuenta se emplea la palabra dinero cuando se habla del "valor del dinero".

A estos dos conceptos de dinero vistos hasta ahora hay que añadir el más frecuente en la terminología profesional, que es, indudablemente, el de renta; así, pues, los diversos sentidos en los que se emplea el término dinero por economistas profesionales pueden resumirse, según Pedersen, en un gran dualismo conceptual: dinero como *stock* de medios de pago y dinero como *corriente*.

El análisis de la confusión de estos conceptos en los economistas más significativos y las causas de esta falta de precisión constituye el más firme puntal de la tesis de Pedersen sobre la necesidad de llegar a la determinación de un concepto inequívoco de dinero. Veamos algunos casos destacados.

Analizando la obra de Alfred Marshall, figura central de la ciencia económica, nos encontramos ya con que utiliza indistintamente estos dos conceptos de dinero. En su obra "Principios de Economía" (4) emplea el término dinero como sinónimo de renta expresada en unidades monetarias concepto distinto del de la renta real. Así, por ejemplo, su tesis fundamental del decrecimiento en la utilidad marginal del dinero y la diferencia consecuyente de esta utilidad marginal para ricos y pobres está pensada no sobre la base del dinero concebido como caja a disposición de una persona, sino como la renta que ésta percibe. De otra parte, en su obra fundamental sobre el dinero, "Money, Credit & Commerce" utiliza el concepto de aquél como caja. Este dualismo que aparece en la obra de Marshall reaparece también en la de muchos otros

(4) Cf. A. MARSHALL, *Principios de Economía*, versión castellana de E. de Figueroa. Editorial Aguilar, Madrid, 1948, págs. 82 y ss.

SECCION I

EL CONCEPTO DE DINERO

1.—*Ambigüedad del término dinero.*

El primer paso que da el profesor Pedersen es analizar el concepto vulgar de dinero y el que encontramos de éste en la literatura profesional, llegando a probar en ambos casos una serie de ambigüedades en la utilización del concepto de dinero, origen de muchas confusiones, no sólo en el campo pedagógico (3), sino también en el de la Política Monetaria.

Vulgarmente, el concepto de dinero se identifica con todo aquello que represente medios concretos de pago: billetes, cheques, depósitos, etc. Pero si se ahonda más en el lenguaje vulgar, se descubrirá en seguida que la palabra dinero se emplea también en otros sentidos. Cuando se dice, por ejemplo, que una persona tiene mucho o poco dinero no se hace referencia a la cantidad de medios de pago poseídos por ella, sino más bien a su capacidad para adquirir bienes y servicios; esto es, a su renta, a su capital o a su situación económica total. Ahora bien, como el capital no es sino un valor derivado, o sea, el valor en venta de un objeto que se estima que da una determinada renta, el concepto de capital podemos eliminarlo, con lo que tendríamos como significados vulgares de dinero los medios de pago y la renta.

Al analizar el concepto científico resulta interesante proceder, siguiendo a Pedersen, a un análisis de las funciones atribuidas al dinero por los economistas profesionales, ya que la tendencia a definir el dinero por sus propiedades es el origen de muchas confusiones. Es en este sentido en el que se afirma que el dinero no es únicamente un instrumento para realizar pagos, sino también una unidad de cuenta.

Ante este planteamiento, la actitud de Pedersen es interesante. Las dos propiedades son para él incompatibles. El dinero, como

(3) No hay que olvidar los fines pedagógicos de su obra *Teoría y Política del Dinero*, como él mismo lo declara en el prólogo a la edición danesa, págs. XVII y ss.

UNA NOTA SOBRE EL CONCEPTO DE DINERO Y LA CREACION DE RENTA MONETARIA, SEGUN EL PROFESOR PEDERSEN

El concepto de dinero y la creación de renta monetaria han sido enfocados por el profesor Pedersen con tal originalidad, que si de una parte no hace fácil su comprensión por salirse del camino común, de otra no ha podido menos de suscitar algunas críticas por esta misma causa. Estas últimas, sin embargo, deben partir siempre del conocimiento claro y detallado de la aportación que se discute, conocimiento que ciertamente no resulta fácil de la simple lectura de su obra "Teoría y política del dinero" (1). Las ideas expuestas por el profesor Pedersen en esta obra han sido objeto de reelaboración y trabajo posterior en dos artículos de los que ha dado cuenta la excelente revista alemana "Weltwirtschaftliches Archiv" (2), el primero de los cuales se destina al análisis del concepto del dinero y el segundo, al estudio de las actividades de las que depende la creación de la renta monetaria en la sociedad moderna. El objeto de esta nota será, simplemente, el exponer, con algún detalle, el contenido de estos trabajos del profesor Pedersen. Se aspira con ello a cumplir un fin instrumental, cual es el de lograr la mejor comprensión de su aportación, tan discutida, a la teoría monetaria.

(1) Versión española del original danés *Penge teori penge politik*, traducido por A. Koefed. Editorial M. Aguilar. Madrid, 1946.

(2) En sus Band 72, Heft 1 y 2, págs. 1-33 y 161-178, respectivamente.

gún las circunstancias. Su relevancia para la política monetaria deriva del efecto que ejercen sobre el tipo de interés única conexión que guarda la existencia total de medios de pago con la renta monetaria. Finalmente, se ha precisado el sentido en el que el término "dinero" debe utilizarse concluyendo en la conveniencia de excluir del término "dinero" el conjunto de medios de pago e incluir las corrientes expresadas en unidades monetarias. De otra parte ha de ser regla de precisión científica el evitar que un contexto confuso encubra la voz dinero por lo que éste ha de ser empleado exclusivamente con explicitación de su concepto.

SECCION II

LA CREACIÓN DE RENTA MONETARIA

Establecido ya en la primera parte de este trabajo el concepto de dinero, según Pedersen, y centrada por él la esencia de las economías monetarias en el proceso de creación de renta monetaria, analizaremos, ahora, en esta segunda parte, las acciones de la que depende la creación de esa renta resultante de la intervención de los distintos grupos sociales que determinan la corriente de renta en dinero en un período de tiempo. Conviene resaltar que en este estudio prescinde el Profesor Pedersen, de las relaciones de comportamiento o conducta tales como por ejemplo, la función de consumo e inversión. Se discutirá en consecuencia única y exclusivamente el resultado de ciertas acciones y no su motivación.

Este mismo objeto ha sido perseguido por muchos autores en tiempos recientes y la principal inspiración del profesor Pedersen es la obra de Carl Föhl: "Geldschöpfung und Wirtschaftskreislauf". La diferencia básica entre el tratamiento de Pedersen y el de Föhl es que este último considera la renta empresarial con la misma fundamentación que la fijación de los salarios, esto es como renta creada por los empresarios mismos en el acto de producción. Opinión que le parece a Pedersen una con-

fusión positiva ya que la renta empresarial tiene un carácter de residuo y se determina principalmente por la conducta de los consumidores. La segunda diferencia con la exposición de Föhl, es de carácter instrumental pues éste utiliza principalmente un método geométrico mientras que el de Pedersen es algebraico, lo que permite un mayor detalle en la exposición y una mayor amplitud en las conclusiones.

1.—*La creación de la renta monetaria en un estado autoritario.*

Consideremos, en primer término, una sociedad en la que la propiedad de los bienes de producción esté reservada al Estado exclusivamente, y en la que la vida económica discorra bajo los cauces de un plan central. En esta sociedad, por tanto, la única forma de ingresos son los salarios.

La creación de renta monetaria bajo tales hipótesis reviste una gran simplicidad: los administradores del Estado, que serán también asalariados, crearán renta monetaria al comprar los servicios a la población trabajadora de acuerdo con las bases de salarios estipuladas para las distintas actividades.

El trabajador sólo podrá gastar su renta en: 1.º bienes y servicios producidos por el Estado; 2.º obligaciones del gobierno (bonos del Banco Central, pago de intereses por créditos a corto y largo plazo y cualquier otra forma de obligaciones del gobierno), y 3.º en impuestos directos.

Tendremos, pues, que, en cualquier momento, la renta monetaria que llamaremos Y , será igual a la suma total de los salarios que designamos por W .

La primera nota que destaca Pedersen en este proceso es que el trabajador no puede influir en la creación de renta monetaria por la manera de disponer de su jornal. Su actuación sólo podrá afectarla en tanto en cuanto puede decidir sobre la cantidad de servicios que ofrezca en el mercado o también por cauces políticos, variando las tarifas de salarios estipulados por el Gobierno.

Llamando C al total de bienes y servicios comprados por

los trabajadores y S al total de la compra de bonos del Estado, incluyendo los billetes del Banco Central, tendremos la primera relación (11).

$$Y = W = C + S \quad [11]$$

El proceso total queda descrito en la figura 1. La creación Y se puede dividir en dos partes: a) Renta producida al mantener la corriente de bienes vendidos a los consumidores, incluyendo también, el mantenimiento del equipo capital; b) Renta generada en otras actividades, como por ejemplo, el aumento del equipo capital necesario para incrementar la corriente de bienes de consumo para el futuro, los gastos en armamento y todas las formas de actividades administrativas y servicios públicos prestados gratuitamente a la sociedad. Llamando a la renta (a) C' y a la de (b) I', tendremos:

$$Y = C' + I' \quad [2]$$

de donde teniendo en cuenta [1]

$$C + S = C' + I' \quad [3]$$

pasando C' al otro miembro

$$C - C' = I' - S = Q \quad [4]$$

El primer miembro de [4] C-C' es la diferencia entre el gasto total en bienes de consumo y el coste de producir estos bienes, esto es, el beneficio obtenido por el Estado que designamos por Q. Este beneficio juntamente con S (ahorro de los trabajadores) es siempre suficiente para comprar el trabajo invertido en la producción de bienes y servicios que no han sido vendidos a los trabajadores. Tal proceso puede contemplarse a través de la figura 1.

Por [4] se ve que Q (beneficio del Estado) depende de la forma en que los trabajadores distribuyan su renta W, entre C y S: cuanto más grande sea el ahorro, o lo que es igual, disminuya C será más pequeño Q.

(11) Todas las cantidades se expresan en unidades monetarias por unidad de tiempo en un momento dado o como el promedio de un período.

Sin embargo, el gobierno puede fijar la relación $C' : I'$ arbitrariamente, teniendo como único resultado una alteración en los precios de los bienes de consumo y en el ahorro.

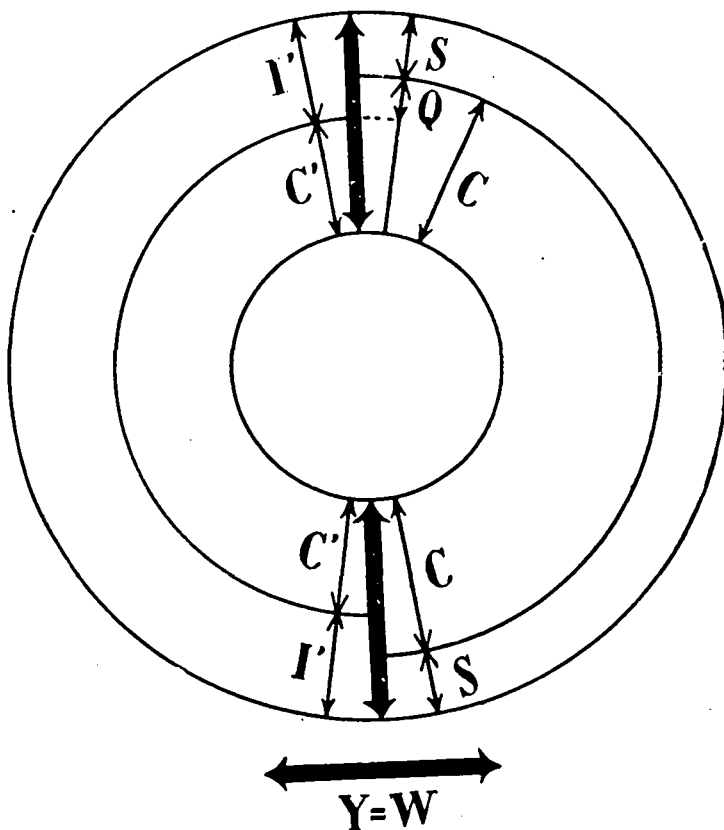


Figura 1

Como aclara Pedersen en una nota, este razonamiento no es completo. La alteración de la relación $C' : I'$ está limitada por factores políticos por no poderse elevar los precios más de lo que tolere el pueblo. Al Estado le interesa más que aumente S al aumentar I' ya que de esta forma no hay lugar a una elevación de precios. En la U. R. S. S., menciona Pedersen, la propaganda para

que aumente la compra de obligaciones del Estado se hace, generalmente, cuando es necesario un incremento excepcional de I' (armamento, gastos de mantenimiento del ejército, etc.)

De esta forma se ve cómo la distribución por parte de los consumidores de su renta W en C y S aunque no afecta directamente a la relación $C' : I'$, puede llegar a producir un cambio en los precios. Esto —señala Pedersen— constituye una importante diferencia entre una economía con dirección central y una economía libre.

En ambos sistemas se verifica que el beneficio obtenido al vender los bienes de consumo, más el ahorro es igual al coste de la inversión, pero en una economía libre la relación $C' : I'$ no se puede fijar arbitrariamente, ya que ambas cantidades se determinan funcionalmente.

Por el contrario, la razón de la teóricamente ilimitada arbitrariedad en la fijación de la relación $C' : I'$ en un sistema centralizado, tiene su fundamento en el dominio de la demanda total de trabajo y de las tarifas de salarios.

Como ya aclaramos, al principio, los modelos estudiados aquí por Pedersen son puramente teóricos. En la práctica, la mayor aproximación que podemos encontrar es el sistema económico de la U. R. S. S., pero con algunas variaciones que creemos de interés repasar.

En la U. R. S. S. no es el Estado el único creador de renta monetaria como hemos supuesto en el modelo anterior. Los ciudadanos soviéticos pueden comprar servicios personales y productos agrícolas directamente de los labradores. La demanda de servicios, sin embargo, no es de considerar por tener poca importancia.

Introducida esta variante, el proceso se realiza de la siguiente manera: El Estado crea renta monetaria al pagar los salarios y al comprar bienes a los labradores a precios fijos. Los trabajadores a su vez, gastan su renta en comprar bienes y servicios al Estado y a los labradores, creando de esta forma renta en el sector agrícola. Los labradores por otro lado, no tienen más opción que gastar la renta obtenida en adquirir bienes y obligaciones del Estado sin poder influir en la renta de los otros sectores.

Así pues, el total de renta monetaria depende de la distribución que hagan los trabajadores de sus ingresos entre los bienes y servicios del Estado y los bienes producidos por el sector agrícola. Sin embargo, esto no le priva al Estado del control de la renta. Para los agricultores la renta está formada por la diferencia entre ingresos y gastos y como ambos están determinados por el gobierno, éste controla perfectamente la renta neta.

Si aumenta la preferencia por los productos agrícolas, dedicando la población trabajadora una gran parte de su renta a su adquisición, con lo cual se incrementaría la renta de los labradores, y el gobierno no viera bien esta expansión, puede éste contrarrestarla rebajando los precios de otros bienes de consumo y elevando a su vez los de los medios de producción vendidos a los agricultores.

O sea que, aunque, como el caso de la economía soviética, no sea el Estado el único creador de renta monetaria, tiene en su mano, sin recurrir a otros medios que los de la fijación de precios, esto es, comprando y vendiendo, el control de la renta monetaria para mantenerla dentro de los límites deseados.

2.—*La creación de renta monetaria en una economía libre.*

Al estudiar la creación de renta monetaria en una economía libre, distingue Pedersen tres supuestos que siguiendo su exposición consideramos también por separado.

a) *Economía cerrada sin actividad estatal.*

Aclara Pedersen, en las primeras líneas, que se trata de una sociedad puramente imaginaria, pero que lo hace con el propósito de simplificar la cuestión para poder sacar algunas conclusiones de provecho.

Las notas distintivas de este caso son: 1.º) el papel del Estado se reduce a las funciones de policía sin intervenir para nada en la creación de renta; 2.º) los grupos creadores de rentas son: a) las empresas; b) los trabajadores que venden sus servicios a precios fijados contractualmente; c) las economías

domésticas de los empresarios. Los pagos de intereses, subsidios, donativos, etc., no se consideran. Los intereses sobre préstamos se cuentan como parte de la renta residual de la empresa creadora.

La renta de las empresas es igual al total de la venta de bienes, más el incremento neto en el valor d los stocks, menos los gastos en bienes y servicios necesarios para la producción. La empresa crea renta de dos formas, comprando servicios a los trabajadores y comprando materias primas, productos semielaborados, servicios y maquinaria a otras empresas. Al total de la primera forma, es decir, a la renta creada al pagar salarios la designamos por F_w y al de la segunda $Q_2 = I - I'$ donde I representa el precio de la inversión e I' su coste, siguiendo los símbolos utilizados por Pedersen.

Por su parte, el grupo de trabajadores crea renta: 1.º) al comprar bienes y servicios de las empresas en cuantía C_r y 2.º) al comprar servicios personales a otros trabajadores en cuantía L_w .

Finalmente las economías domésticas de los empresarios crean renta 1.º) al adquirir bienes y servicios de las empresas por un total Q_r ; 2.º) al pagar salarios a los trabajadores por sus servicios en cuantía F_w^d .

Siguiendo a Pedersen podemos resumir lo expuesto hasta ahora en el siguiente cuadro:

Grupos creadores de renta

Grupo receptor de renta	Empresas	Econ. domés. empresarios	Trabajadores	TOTAL
Trabajadores	F_w	F_w^d	L_w	Y_w
Empresas	$Q_2 = I - I'$	Q_r	$Q_1 = C_r - C'$	Y_r
Total	$F_w + Q_2$	$F_w^d + Q_r$	$L_w + Q_1$	Y

Así pues, la renta total Y es igual al total de salarios (Y_w) más la renta residual de los empresarios (Y_r), con lo cual obtenemos ésta agrupada en los sectores que la crean.

También se considera la renta monetaria según el fin que se proponen los distintos grupos creadores de renta. A este respecto

aparecen dos grandes categorías: a) servicios destinados a mantener la corriente de bienes de consumo, y b) los destinados a mantener la corriente de bienes de inversión. Todos los servicios se han de encuadrar en una de estas dos categorías, ya que la suma del valor de las dos constituye la renta nacional.

De acuerdo con esto, y usando los símbolos del cuadro anterior, tendremos:

$$\text{renta contratada} + \text{renta residual} \\ C = C' + F_w^d + L_w + Q_1 + Q_r \quad [1]$$

La renta creada al producir bienes de consumo C es igual a C' (coste de producción de los bienes de consumo) + F_w^d (salarios pagados por las economías domésticas de los empresarios a los trabajadores) + L_w (salarios pagados por servicios prestados entre los trabajadores mismos) + $Q_1 + Q_r$ (rentas residuales obtenidas por las empresas al vender bienes de consumo a los trabajadores y a sus economías domésticas).

Análogamente:

$$I = I' + Q_2 = F_w - C' + Q_2 \quad [2]$$

Las rentas creadas al producir bienes de inversión [1] son iguales a F_w (total de salarios pagados a los trabajadores) menos C' (coste de producción de los bienes de consumo) más Q_2 (renta creada al comprar materias primas, productos semielaborados, servicios y maquinaria a otras empresas).

Sumando miembro a miembro [1] y [2] tendremos:

$$\text{Renta total (Y)} = \underbrace{F_w}_{\text{salarios}} + \underbrace{F_w^d + L_w + Q_1 + Q_2 + Q_r}_{\text{beneficios}} \quad [3]$$

es decir que la renta monetaria es igual al total de salarios más el total de beneficios obtenidos por las empresas.

Este es el concepto de renta que Pedersen identifica, con el volumen total o corriente de órdenes de pago contra el producto so-

cial o "Anweisungen", como lo denomina Schumpeter (12), es decir, la cantidad de poder general de compra por unidad de tiempo.

Por último considera Pedersen la renta, en su fase final, es decir, la del gasto. Como la producción es simultánea a la creación de renta, solamente se puede disponer de ésta de dos formas: comprando bienes de consumo (incluyendo servicios) o comprando derechos sobre bienes futuros, es decir, lo que constituye el ahorro, que denotamos por S.

Se parte de la ecuación finalmente $S = Y - C$, y sustituyendo los componentes del segundo miembro por sus valores.

$$S = Y - C = F_w + F_w^d + L_w + Q_1 + Q_2 + Q_r - \\ - (C_r + L_w + Q_r + F_w^d) = Q_1 + Q_2 + F_w - C_r \quad [4]$$

Esta parte de la renta dedicada al ahorro se compone, pues, del beneficio obtenido por las empresas al vender bienes ($Q_1 + Q_2$) y de la diferencia entre la renta recibida por los trabajadores de las empresas y la que aquéllos devuelven al comprar bienes a las empresas $F_w - C_r$, que llamaremos S_w (ahorro de los trabajadores).

El ahorro S se ha definido como la parte de renta gastada en bonos sobre bienes producidos por las empresas, pero no vendidos, es decir, lo que constituye la inversión.

Veamos cómo llega Pedersen, algebraicamente, a demostrarlo. Del cuadro deducimos que el beneficio de las empresas al vender bienes a los trabajadores Q_1 es igual a $C_r - C'$ (ingresos menos costes). Sustituyendo este valor en la [4] tendremos

$$S = C_r - C' + Q_2 + F_w - C_r = Q_2 + F_w - C' \quad [5]$$

pero como ya hemos visto antes que $F_w - C' = I'$, siendo I' = coste inversión, sustituyendo en [5] queda $S = Q_2 + I'$, y como $Q_2 = I - I'$, es decir el beneficio de las empresas al vender bienes de inversión es igual al total de ventas I menos su coste I' , tendremos finalmente

$$S = I - I' + I' = I \quad [6]$$

(1) J. SCHUMPETER, *op. cit.*

$S = I$, es decir, el ahorro total del sistema igual a la inversión total, lo cual significa que las empresas han incrementado el valor de los bienes en su poder o stocks en I por unidad de tiempo, y que los trabajadores, a su vez, han incrementado sus horas sobre las empresas en una cantidad igual a S , considerándose el valor del stock de capital como una deuda de las empresas, de acuerdo con la práctica contable normal.

Establecido esto, analiza Pedersen la interdependencia existente entre las empresas y los trabajadores, punto en el que nos detendremos más por considerarlo de gran interés.

La renta percibida por los trabajadores es $F_w + F_w^d$ (lo recibido de las empresas F_w más lo recibido de las economías domésticas de los empresarios F_w^d). Estos la invertirán en comprar bienes de consumo por un total de C_r y ahorrando S_w .

Por tanto

$$F_w + F_w^d = C_r + S_w \quad [7]$$

Pero como

$$F_w = I' + C' \quad [8]$$

$$I' + C' + F_w^d - C_r = S_w \quad [9]$$

Sustituyendo $C_r - C'$ por su valor Q_1 y simplificando

$$I' + F_w^d - Q_1 = S_w$$

$$Q_1 = I' + F_w^d - S_w \quad [10]$$

la cual expresa que el beneficio obtenido por las empresas al vender bienes a los trabajadores depende de la cantidad de salarios gastados en nuevas inversiones, de los salarios pagados por las economías domésticas en servicios personales y del ahorro de los trabajadores.

De aquí se pueden sacar como conclusiones: que este beneficio Q_1 aumentará en la misma medida en que aumenten las compras de trabajo para nuevas inversiones I' , a menos que el ahorro aumente también simultáneamente. Igual repercusión tendrán los aumentos en las compras o servicios por parte de las economías domésticas de los empresarios. Por otro lado, los trabajadores pueden frustrar todo por preferir ahorrar los incrementos que tengan

en su renta y pueden, además, afectar las rentas de las empresas al variar lo destinado al consumo y al ahorro.

Por último, se deduce de la [10] que la distribución que de su renta hagan los trabajadores no impide a las empresas el realizar sus planes de inversión. Así pueden aumentar los gastos de inversión, aunque los trabajadores no ahorren, a base de una autofinanciación por parte de las empresas. Recíprocamente, si los trabajadores ahorran todo el aumento de renta, significa esto que los inversores contraerán una deuda al pedir crédito a los trabajadores para poder llevar a cabo las inversiones propuestas.

Para completar el análisis de las relaciones entre los distintos grupos del sistema estudia finalmente Pedersen la interdependencia entre las economías domésticas de las empresas y las propias empresas entre sí. Sin embargo, las corrientes establecidas entre estos dos sectores, por ser internas y circulares dentro de ellos mismos, no afectan a los otros grupos. Estas corrientes son la de bienes comprados a las empresas por sus economías domésticas y la de las transferencias entre distintas empresas.

2. *Economía con comercio exterior*

En el modelo anterior no se consideraba la existencia de transacciones con el exterior. Al proceder a introducir esta nueva característica en el sistema de economía sin actividad estatal, establece Pedersen, con objeto de simplificar, los siguientes supuestos: 1.º) Que únicamente las empresas tienen relaciones comerciales con países extranjeros, lo cual significa que no se compran bienes de consumo directamente del exterior. 2.º) Que el tráfico turístico o no tiene importancia que le haga digno de consideración especial o está controlado por empresas que cobran un precio determinado corriendo de su cuenta todos los gastos y cargas.

Sobre la base de estos supuestos, sólo hemos, pues, de considerar las relaciones entre las empresas y los trabajadores, dejando aparte enteramente las corrientes internas L_w y Q_r de compras de servicios entre los mismos trabajadores y de bienes entre las empresas y sus economías domésticas.

El beneficio obtenido por los empresarios al vender artículos

de consumo a los trabajadores venía determinado por la expresión:

$$Q_1 = C_r - C'$$

siendo C_r el total de ventas y C' el coste.

Sin embargo, en el caso de incluir el comercio exterior, C_r no es el total de ventas, ya que se han de incluir las ventas al extranjero, que denominamos E_x ; análogamente C' no será tampoco únicamente el coste total, sino que a este coste se ha de añadir el importe de las materias primas y productos semielaborados importados, y que se representan con I_m^c .

Así pues

$$Q_1 = C_r + E_x - (C' + I_m^c) \quad [11]$$

Por el lado de los bienes vendidos entre las empresas, el beneficio obtenido en estas transacciones era $Q_2 = I - I'$, en donde I' es el coste de la inversión que a su vez era $I' = F_w - C'$, al igual que en los bienes de consumo a este coste habrá que añadir, en el caso que se analiza ahora, el importe de las compras de bienes de inversión hechas a otros países, I_m^i .

Tendremos pues

$$Q_2 = I - (F_w - C' + I_m^i) \quad [12]$$

Sumando [11] y [12]

$$Q_1 + Q_2 = C_r + I + (E_x - (I_m^c + I_m^i) - F_w) \quad [13]$$

Como no puede haber alteración en las corrientes L_w , F_w^d y Q_f tenemos como resultado de la introducción del comercio exterior un incremento en la renta monetaria $I_x = E_x - (I_m^c + I_m^i)$.

La inversión total será

$$I + I_x = (Q_1 + Q_2 - F_w^d) + S_w \quad [14]$$

de la cual saca Pedersen las siguientes conclusiones: 1.º, que en un país con comercio exterior, al aumentar las exportaciones, los bonos sobre las naciones importadoras deben ser absorbidos por el ahorro del país exportador; 2.º que en un superávit en las exportaciones afecta la creación de renta en la misma forma que

la inversión interna, y 3.º) que en un superávit en las importaciones ejerce una reducción sobre la inversión interna.

3.—*Economía con actividad estatal.*

El último de los modelos estudiados por Pedersen es el sistema con intervención del Estado. Además, es de notar que la actividad atribuida a éste abarca desde el Estado como consumidor hasta el Estado productor, tanto de bienes de consumo como de inversión, pasando naturalmente por los impuestos.

Las relaciones entre el Estado y los grupos del sector privado se concretan, pues, en el siguiente cuadro:

		ESTADO	
		COSTOS	INGRESOS
1.º—SECTOR EMPRESAS			
Compra de bienes:			
Con fines de negocios	G^b_r		
Con otros propósitos	G^a_r		
Venta de bienes:			
Para producir bienes inversión		F^i_g	
Para producir bienes consumo		F^c_g	
Impuestos sobre:			
Bienes de consumo.....		F^{tc}_g	
Bienes de inversión.....		F^{ti}_g	
2.º—SECTOR DE LAS ECONOMÍAS DOMÉSTICAS			
Venta de bienes y servicios		F^d_g	
Impuestos		F^{dt}_g	
3.º—SECTOR DE LOS TRABAJADORES			
Compra de trabajo:			
Con fines de negocios	G^b_w		
Con otros fines	G^a_w		
Subsidios, beneficios, etc.	G^s_w		
Venta de bienes y servicios		L_g	
Impuestos		L^t_g	

Ante esto hemos de proceder ahora a una revisión de las expresiones obtenidas al estudiar los dos modelos anteriores.

La renta percibida por los trabajadores y su distribución entre el consumo y el ahorro que obteníamos en la [7] está ahora representado por los dos miembros, respectivamente, de la igualdad:

$$F_w + F_w^d + G_w^b + G_w^s = C_r + L_g + (L_g^t - G_w^s) + S_w \quad [15]$$

que expresa que la renta de los trabajadores compuesta por los salarios recibidos de las empresas, de las economías domésticas de los empresarios y del Estado, se distribuye en comprar bienes y servicios al Estado y a las empresas y en ahorrar.

Por otra parte, el beneficio obtenido por las empresas al vender bienes de consumo, incluyendo las transacciones con el extranjero, será

$$Q_1 = C_r + E_x + G_r^b + G_r^s - (C' + I_m^e + F_g^e + F_g^{te}) \quad [16]$$

y el obtenido al vender bienes de inversión

$$Q_2 = I - (F_w - C' + I_m^i + F_g^i + F_g^{ti}) \quad [17]$$

Sumando [16] y [17] y representando por I_x la exportación neta, tendremos:

$$Q_1 + Q_2 = C_r + I + I_x + \frac{G_r}{[G_r^b + G_r^s - (F_g^e + F_g^i + F_g^{te} + F_g^{ti})]} - F_w \quad [18]$$

o sea que el beneficio o renta total de las empresas es igual a la suma de las ventas en bienes de consumo más las ventas en bienes de inversión y las netas al extranjero, más el saldo entre las compras y ventas al Estado (incluyendo los impuestos a esta diferencia —entre compra y ventas— la llamamos G_r) menos el importe total de los salarios.

Despejando F_w en la [15] y sustituyendo en la [18] resulta

$$Q_1 + Q_2 = I + I_x + [G_r + G_w - [L_g + (L_g^t - G_w^s)]] + F_w^d - S_w \quad [19]$$

Falta por incluir el resultado de las relaciones entre el Estado y las economías domésticas de los empresarios, que están representadas en el cuadro en las partidas F_g^d y F_g^{dt} . Como ambas han de ser cubiertas con el beneficio total ($Q_1 + Q_2$) hemos de restárselo, o lo que es igual, añadirlo al segundo miembro de la [19]. Si las incluimos F_g^d y F_g^{dt} en el corchete, éste representará el saldo del presupuesto del Estado, que representaremos por I_g , y quedará finalmente:

$$Q_1 + Q_2 = -I + I_x + I_g + F_w^d - S_w \quad [20]$$

A través de esta igualdad se descubren los efectos del saldo presupuestario en el beneficio empresarial; un presupuesto deficitario, permaneciendo constantes el resto de las partidas, supone un incremento del beneficio total de los empresarios; recíprocamente un superávit en el presupuesto disminuirá la renta de las empresas. En ambos casos, el incremento o decremento debe ser aplicado exclusivamente en la compra o venta, respectivamente, de Deuda Pública.

La igualdad [20] se puede escribir también

$$I + I_x + I_g = (Q_1 + Q_2 - F_w^d) + S_w$$

que pone de relieve, como la inversión total, compuesta de la privada, de la inversión en el extranjero y de la inversión en Deuda Pública, se distribuye entre el ahorro de los empresarios ($Q_1 + Q_2 - F_w^d$) y el ahorro de los trabajadores S_w . Esta última partida, la única independiente, determina autónomamente la distribución de la inversión total en los sectores de los trabajadores y de las economías domésticas de los empresarios.

RESUMEN

Destacando las notas esenciales del análisis anterior, nos encontramos con los siguientes aspectos fundamentales del proceso de creación de renta monetaria tal como lo concibe Pedersen.

La primera nota que destaca es la de que el proceso, en su naturaleza, constituye una corriente circular: las compras, el volu-

men total de compras, está contrabalanceado por un volumen equivalente de ventas. Así, la compra de trabajo y de materias para inversiones futuras puede y deberá ser siempre financiada por las empresas mismas consideradas en grupo o por el ahorro de los no empresarios.

Las iniciativas para alterar el volumen de esta corriente pueden provenir del grupo de los empresarios o del grupo de los trabajadores. Así, un incremento (decremento) en los gastos en bienes de consumo lleva a un incremento (decremento) igual en la renta residual de las empresas, de la misma forma que un incremento (decremento) en la compra de trabajo para realizar inversiones representa un (incremento) decremento en la renta de los trabajadores.

Con todo, es justificable hablar de gastos de inversión como gastos primarios, pues es una autofinanciación, ya sea en forma de renta o de crédito, lo cual no ocurre con los gastos de los trabajadores.

Es también una característica del gasto de los trabajadores en bienes de consumo que no todo representa renta creada, sino únicamente la diferencia entre el total de gastos y el coste de los bienes adquiridos. Esta diferencia puede ser positiva únicamente si las empresas han realizado inversiones en capital real, en Deuda Pública o si existe un superávit en la balanza de pagos.

El Estado, no teniendo economía de consumo de su propiedad, se asemeja a las empresas. Sus gastos representan una creación de renta dirigida al sector privado, y en ausencia de impuestos la suma total debe ser absorbida en compra de bienes y servicios y Deuda Pública.

Hay, sin embargo, una diferencia notable: la renta de las empresas está determinada por la conducta de los grupos consumidores, ya que depende de la proporción en que hagan uso de sus órdenes de pago contra el producto social, es decir del ahorro. Sin embargo, el Estado es capaz no sólo de determinar la renta al generar poder de compra con sus gastos, sino también el ritmo en la creación de la renta.

El instrumento usado para este fin son los impuestos. El Estado no necesita estar encima y cuidar de que la propensión al ahorro

determine la proporción de renta producida, pues si sus súbditos no están lo bastante inclinados al ahorro como para mantener la renta dentro de los límites deseados, puede privarles de una parte de sus recursos a través de los impuestos. Por otro lado, si la propensión al ahorro es tan alta que impide mantener el nivel de empleo conveniente, al reducir sus impuestos dotará al sistema de mayor renta, lo cual producirá un aumento en la ocupación.

Vemos, pues, que el ahorro y los impuestos son de la misma naturaleza: ambos se manifiestan en una abstención de compras sobre el producto social; sin embargo, hay una diferencia entre ellos: mientras que el ahorro es voluntario y se puede alterar en cualquier momento, los impuestos son obligatorios.

Su utilización debe ser complementaria y realizarse a través de una combinación técnica, cuyo poder para llevarla a cabo es una función importante del Estado.

José GARCIA RODRIGUEZ.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE ECONOMÍA ESPAÑOLA

El 1.º de octubre de 1906 se ultimaba el dictamen de la ponencia de la Comisión extraparlamentaria para la supresión del impuesto de consumos (1). La formidable labor del profesor Flores de Lemus, alma de los trabajos realizados, tuvo una inmediata proyección en los medios científicos españoles y extranjeros. Ya en 1907, Albert von Baligand publica en la conocida revista alemana Finanz-Archiv (2) un amplio comentario titulado Die projektierte Aufhebung der staatslichen und kommunalen Oktrois in Spanien. Todo economista que pretenda conocer los problemas fiscales de España ha de consultar continuamente los Documentos y Trabajos de la citada Comisión extraparlamentaria y los de su continuadora, la Comisión Consultiva para la transformación del impuesto de consumos. Como para el adecuado encuadre de muchos problemas, la lectura del trabajo del Dr. von Baligand resulta del más alto interés, hemos creído debía traducirse y publicarse en la REVISTA DE ECONOMÍA POLÍTICA.

Mas aparte de su importancia como documento para conocer la historia económica española en uno de sus más interesantes capítulos: —el fiscal— y de permitir así tener claros elementos de juicio sobre las deficientes haciendas municipales y la regresividad impositiva que constituían la moneda corriente a principios de siglo, es interesante su lectura en cuanto tiene de aleccionadora —que no es poco— ahora que parece plantearse en nuestra Patria el problema de la Reforma Tributaria.

La extensión de la imposición sobre el gasto, después de la Reforma Larraz de 1940, bien puede calificarse de triunfal. Como se podía leer en el diario Arriba (3), «puede afirmarse que la imposición indirecta ha supuesto un 40 por 100 más que la imposición directa». El reciente régimen fiscal aprobado para las Diputaciones

(1) Cfs. Documentos y trabajos de la Comisión Extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos, tomos I (Actas, Dictamen y Estados) y II (Informaciones, Proyectos y Legislación nacional y extranjera). Imp. de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, sin fecha.

(2) Año XXIV, vol. 2.º, págs. 326-348.

(3) Cfs. el trabajo de la sección de Economía de este diario, *La Economía española ante 1956*, Arriba, 1 abril 1956, II época, núm. 7.294, págs. 40-44, especialmente las 43-44.

provinciales sigue el mismo camino. Frente a esta realidad se alza toda una serie de directrices políticas, que van desde el discurso pronunciado a través de Radio Castilla, de Burgos, por el Jefe del Estado al tomar precisamente posesión de su cargo el 1 de octubre de 1936 hasta las Conclusiones aprobadas por el I Congreso Nacional de la Falange (4) o el Mensaje dirigido el 18 de julio de 1956 por el Ministro de Trabajo (5). Por ello parece evidente que, más o menos rápidamente, se pondrá en marcha el estudio de la transformación del impuesto sobre el gasto, como ocurrió a principios de siglo bajo la presión del partido liberal. En ese instante, el acopio de materiales sobre las experiencias anteriores puede ser del máximo interés.

Una nota final queremos añadir. La lectura del trabajo del doctor von Baligand puede dejar en los economistas actuales la idea de que fué Navarro Reverter el genial especialista que elaboró las bases para la supresión del impuesto de consumos, y nada sería tan injusto. En realidad fué el impulsor infatigable de todo —como de tantísimas otras decisiones de la política económica española— el profesor Flores de Lemus. Pero éste unía a su asombroso saber, a su genial perspicacia, una rara modestia. El trabajaba para la Patria, como oscuro y tenaz funcionario, y nada más. Los honores conseguidos por su labor quedaban siempre —por lo menos en lo que de él dependía— en poder del político de turno. Para comprender bien lo que digo basta recordar lo señalado en mi trabajo Una nota sobre las relaciones entre Flores de Lemus y García Alix (6).

Mas no se vea en esta reivindicación de Flores de Lemus el menor desprecio hacia Navarro Reverter, sino todo lo contrario. Este ministro liberal adoptó la mejor decisión que puede tomar un político: la de buscar un buen consejero. Ello no es corriente, bien por endiosamiento del político, bien por error en la búsqueda. La estructura económica española ostenta muy tristes pruebas de lo que decimos. Por ello, al recibir con fervor los consejos de Flores de Lemus, puede, con toda justicia, Navarro Reverter, de acuerdo con lo que señala von Baligand, situarse entre «los economistas y hacendistas más destacados de su partido, que cuenta con individuos de la talla de Figuerola y de Camacho».

Juan VELARDE FUERTES

(4) Cfs. Congreso Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., *Bases de Acción Política y Conclusiones*, octubre 1953, pág. 31, conclusión segunda del tema III, *La Falange y el sistema económico*.

(5) Cfs. *Arriba*, 19 julio 1956, II época, núm. 7.387, págs. 7 y 11-14.

(6) En *REVISTA DE ECONOMIA POLITICA*, enero-abril 1955, vol. VI, núm. 1, pág. 89-125.